



2017/2279(INI)

21.3.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea: séptimo informe de la Comisión Europea (2017/2279(INI))

Ponente de opinión: Younous Omarjee

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca el papel fundamental que desempeña la política de cohesión en la consecución de la convergencia económica, social y territorial de la Unión y en la realización de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas; manifiesta su preocupación, sin embargo, por la persistencia de desigualdades entre regiones ricas y pobres y por el aumento de las disparidades socioeconómicas, en términos de ingresos y de acceso a la salud, entre las diferentes categorías sociales de ciudadanos; expresa su preocupación por el empobrecimiento general de numerosas regiones, en particular las regiones en transición, desde la crisis financiera de 2008; destaca el potencial de la política de cohesión para la adaptación de las economías europeas a la revolución tecnológica, de manera que estas puedan reaccionar ante el envejecimiento de la población y hacer frente a la apertura de los mercados europeos y mundiales; insiste en que las inversiones en las nuevas tecnologías, la modernización, las nuevas competencias y el conocimiento, la innovación, y la investigación y el desarrollo, que ayudarán a las regiones menos desarrolladas a progresar en la cadena de valor, deben ser apoyadas enérgicamente por la política de cohesión; subraya que ni los objetivos ni la financiación, con cargo al presupuesto de la Unión, de la política de cohesión pueden reducirse en ningún caso; subraya que la política de cohesión debe seguir beneficiando a todas las regiones;
2. Constata las carencias del sistema de planificación y ejecución financiera, que han llevado a retrasos en las solicitudes de pago y en los pagos y a la acumulación de facturas pendientes de pago, en contra del espíritu de los Tratados; manifiesta su preocupación por los retrasos considerables en la adopción de los programas operativos y en la designación de las autoridades de gestión, de pago y de certificación en el marco de la política de cohesión, que se han visto agravados por la conclusión tardía de las negociaciones sobre el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 y la adopción tardía de los reglamentos sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y que han generado un porcentaje de absorción muy reducido de la política de cohesión en el actual período de programación, lo que penaliza ante todo a los propios organizadores de los proyectos; pide, en este contexto, que se profundice la simplificación iniciada en el marco de la revisión del Reglamento Financiero¹ vigente desde el 1 de enero de 2016, concretamente centrando la atención en los controles ex post, armonizando los procedimientos e introduciendo una mayor flexibilidad en el próximo MFP; subraya que el nivel de créditos de pago debe corresponderse al menos con los compromisos adquiridos; toma nota, por otra parte, de las recomendaciones del Grupo de alto nivel de expertos independientes sobre el seguimiento de la simplificación para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos;
3. Constata la enorme diferencia que se registra cada año entre los pagos estimados y los pagos reales del presupuesto de la Unión para la política de cohesión, y pide a la Comisión que defina una metodología para planificar mejor la ejecución del presupuesto de la Unión en estrecha colaboración con los Estados miembros; insiste

¹ DO L 286 de 30.10.2015, p. 1.

en que la creación de un sistema de cohesión electrónica, en el que los Estados miembros puedan introducir datos sobre las carteras de proyectos y sobre los planes de contratación pública, con fechas previstas y reales para los procedimientos de licitación, adjudicación y ejecución, así como todos los datos financieros y contables relativos a las facturas, la cofinanciación, la admisibilidad del gasto, etc., aportaría una importante contribución a una gestión y una supervisión más adecuadas de la aplicación de la política de cohesión en los Estados miembros, y obtener unas estimaciones más exactas de los pagos con cargo al presupuesto de la Unión;

4. Destaca que los instrumentos financieros en la política de cohesión de la Unión no deberían sustituir las subvenciones y ayudas directas y deberían diseñarse como instrumentos complementarios que aumentan el alcance del proyecto o el ámbito en que los proyectos generan ingresos; subraya, en este contexto, que los Fondos EIE y el FEIE adoptan enfoques diferentes y que la cooperación entre estos dos fondos podría ser beneficiosa para los proyectos a gran escala, pero indica que estos vínculos no deben en modo alguno ir en detrimento de la coherencia estratégica, la concentración territorial y las perspectivas a largo plazo de los programas de la política de cohesión;
5. Insta a que las propuestas legislativas para el próximo MFP se presenten lo antes posible, a fin de evitar retrasos en la programación del próximo período; considera que los límites máximos de la política de cohesión deberían estar en el mismo nivel para la UE-27 en el próximo período de programación, aumentándose en mayor medida su eficacia y simplificándose los procedimientos relacionados con ella para que la Unión disponga por fin de todos los medios financieros correspondientes a los objetivos y prioridades requeridos por los Tratados; señala que la política de cohesión protege a los ciudadanos de la Unión de algunos efectos nefastos de la globalización, brinda ayuda financiera a las pymes, apoya los proyectos de investigación y cooperación, y fomenta la participación en acciones que tienen como fin desarrollar el capital humano, y que, por ello, debe seguir siendo fuerte, eficaz y visible para los ciudadanos;
6. Subraya el vínculo entre la calidad de la gobernanza y el éxito de la inversión pública y privada, la innovación y el crecimiento; celebra el planteamiento holístico adoptado en el séptimo informe de la Comisión sobre la cohesión económica, social y territorial, y pide que estos puntos se tengan plenamente en cuenta en los fondos de cohesión futuros;
7. Considera que la política de cohesión económica, social y territorial debe seguir beneficiando a todas las regiones de la Unión y, en particular, a las regiones con mayor retraso de desarrollo y a las regiones ultraperiféricas y que, dentro de las regiones más desarrolladas, debe beneficiar a las zonas periféricas, a las zonas afectadas por la pobreza y a las menos atractivas en términos de desarrollo y de oportunidades de empleo, favoreciendo, en particular, la ayuda a las infraestructuras que permitan romper el aislamiento;
8. Pide una mayor coherencia entre la política de cohesión y las demás políticas de la Unión que, al igual que en el caso de los acuerdos comerciales, socavan los esfuerzos realizados por la política regional para alcanzar el objetivo de convergencia en el seno de la Unión;

9. Insiste en la necesidad de proseguir y de reforzar la política de cohesión en el próximo período de programación del MFP; se opone a las tentativas de reducir el presupuesto o de falsear la política regional, que sigue siendo la única gran política de solidaridad de la Unión.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	21.3.2018
Resultado de la votación final	+: 29 -: 4 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Nedzhmi Ali, Jean Arthuis, Richard Ashworth, Gérard Deprez, Manuel dos Santos, André Elissen, Eider Gardiazabal Rubial, Ingeborg Gräble, Iris Hoffmann, Monika Hohlmeier, John Howarth, Bernd Kölmel, Zbigniew Kuźmiuk, Vladimír Maňka, Liadh Ni Riada, Jan Olbrycht, Younous Omarjee, Urmas Paet, Pina Picierno, Răzvan Popa, Paul Rübig, Jordi Solé, Patricija Šulin, Eleftherios Synadinos, Indrek Tarand, Inese Vaidere, Daniele Viotti, Tiemo Wölken, Marco Zanni
Suplentes presentes en la votación final	Jean-Paul Denanot, Georgios Kyrtos, Ivana Maletić, Tomáš Zdechovský

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

29	+
ALDE	Nedzhmi Ali, Jean Arthuis, Gérard Deprez, Urmas Paet
ECR	Zbigniew Kuźmiuk
GUE/NGL	Liadh Ní Riada, Younous Omarjee
PPE	Richard Ashworth, Ingeborg Gräßle, Monika Hohlmeier, Georgios Kyrtos, Ivana Maletić, Jan Olbrycht, Paul Rübig, Patricija Šulin, Inese Vaidere, Tomáš Zdechovský
S&D	Jean-Paul Denanot, Eider Gardiazabal Rubial, Iris Hoffmann, John Howarth, Vladimír Maňka, Pina Picierno, Răzvan Popa, Manuel dos Santos, Daniele Viotti, Tiemo Wölken
VERTS/ALE	Jordi Solé, Indrek Tarand

4	-
ECR	Bernd Kölmel
ENF	André Elissen, Marco Zanni
NI	Eleftherios Synadinos

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones